



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00526-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT N° 800037800-8
DEMANDADO: MIRIAM QUESADA QUESADA C.C. N° 28.218.726

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que hayan comparecido al proceso la parte demandada **MIRIAM QUESADA QUESADA**, se aportó constancia de las publicaciones del edicto Emplazatorio y se realizó el registro en el sistema nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa a la Doctora NELCY PAOLA GIRALDO CARDENAS, a quien se le notificará de forma física en la Calle 36 N° 13-48 Oficina 401-7 Edificio Metrocentro, y conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 35 que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 02 de marzo de 2021 .
LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario